



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 10 MAY 2021

PROCESO VERBAL PERTENENCIA RAD. No. 111001310300320210000900

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal concedido en auto de fecha 9 de febrero de 2021, notificado por anotación en el estado del 10 de febrero de 2021, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: De ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos y efectuando la correspondiente compensación ante la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 32 hoy 10 MAY 2021
AMANDA RUTH SALINAS DELIS
Secretaria